



DOC.	1452629
EXP.	0526674

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 0344-2021-GM/MPH

Huacho, 01 de setiembre del 2021.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAUARA.

I. VISTO:

La Resolución de Gerencia Municipal N.° 0259-2021-GM/MPH de fecha 30 de junio del 2021; la Resolución de Alcaldía N.° 0263-2021/MPH-H de fecha 25 de agosto de 2021; el Informe N.° 1052-2021-MECHAQ-GDYOT-MPH de fecha 27 de agosto de 2021, y;

II. CONSIDERANDO:

1. El artículo 194° de la Constitución Política del Perú dispone lo siguiente: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. (...)", ello guarda consonancia con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Gobiernos Municipales.

2. Que, mediante Resolución Gerencial Municipal N.° 0259-2021-GM/MPH de fecha 30 de junio del 2021, este despacho resolvió lo siguiente:

"(...) **ARTÍCULO PRIMERO:** DESIGNAR al Arq. HUMBERTO MELCHOR LUYO BALCAZAR, como INSPECTOR para la ejecución de la actividad denominada "ADECUACIONES DE AMBIENTES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD MUNICIPAL "MUNISALUD" EN EL DISTRITO DE HUACHO-HUAURA-LIMA", bajo la modalidad de ejecución de Administración Directa, con un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendarios (...)"

3. Que, mediante Resolución de Alcaldía N.° 0263-2021/MPH-H de fecha 25 de agosto de 2021; el despacho de Alcaldía resolvió lo siguiente:

"(...) **ARTÍCULO SEGUNDO:** DESIGNAR TEMPORAMENTE al Ing. MARVIN EPIMENIDES CHAVARRIA QUISPE en el cargo de GERENTE DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL de la Municipalidad Provincial de Huaura, en adición de sus funciones como SUB GERENTE DE ESTUDIOS, PROYECTOS Y OBRAS PUBLICAS (...)"

4. Que, mediante Informe N.° 1052-2021-HMLB-GDYOT-MPH de fecha 27 de agosto de 2021, el Gerente de Desarrollo y Ordenamiento Territorial menciona que, teniendo en cuenta la Resolución de Alcaldía N.° 0263-2021/MPH-H de fecha 25.08.2021, solicita la designación de inspector de la actividad denominada "ADECUACIONES DE AMBIENTES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD MUNICIPAL "MUNISALUD" EN EL DISTRITO DE HUACHO-HUAURA-LIMA".

5. Que, el artículo 17 de la Ley N.° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción.

QUE, ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS FÁCTICOS Y DE DERECHO, ADEMÁS DE LOS INFORMES TÉCNICOS EXPUESTOS PRECEDENTEMENTE, CON ARREGLO A LAS FACULTADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 39° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES - LEY N° 27972 Y EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS MEDIANTE RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 00072-2021/MPH-H; CONCORDANTE CON LA RESOLUCIÓN DE ALCALDIA PROVINCIAL N° 0073-2021/MPH-H, (DELEGACIÓN DE FACULTADES A LA GERENCIA MUNICIPAL).

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Gerencia Municipal N.° 0259-2021-GM/MPH de fecha 30 de junio de 2021, en la que se resuelve designar al Arq. Humberto Melchor Luyo Balcázar, como inspector de la actividad denominada "ADECUACIONES DE AMBIENTES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD MUNICIPAL "MUNISALUD" EN EL DISTRITO DE HUACHO-HUAURA-LIMA", en conformidad con los fundamentos antes expuesto.



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

DOC.	1452629
EXP.	0526674

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

Nº 0344-2021-GM/MPH

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR, con eficacia anticipada, al Ing. MARVIN EPIMENIDES CHAVARRIA QUISPE, como INSPECTOR para la ejecución de la actividad denominada "ADECUACIONES DE AMBIENTES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD MUNICIPAL "MUNISALUD" EN EL DISTRITO DE HUACHO-HUAURA-LIMA", a partir del 25 de agosto de 2021.

ARTÍCULO TERCERO: DERIVASE todo lo actuado a la Gerencia de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de esta entidad edil, para acciones pertinentes, en conformidad con la parte considerativa del presente acto resolutivo.

ARTÍCULO CUARTO: ENCÁRGUESE a la Sub Gerencia de Trámite Documentario y Archivo Central, la entrega efectiva y oportuna de la presente resolución a los interesados y las áreas administrativas correspondientes, bajo responsabilidad, de conformidad a lo previsto en el artículo 20° del TUO de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, asimismo la difusión de la misma en el portal de la entidad www.munihuacho.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAUARA

Abg. Jorge Javier Miranda García
GERENTE MUNICIPAL

